



BOLETIN OFICIAL



Año XXXVI

Número 1.821

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
CEUTA

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Teniente Arrabal, 3

Agencia Urbana, 1, José Antonio, 18

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1

En el tablón de anuncios de cada una de nuestras Oficinas, se encuentran expuestas las bases que regirán en los siguientes concursos y sorteos.

CONCURSOS

- a) **BECAS.**—Se conceden tres, dotadas con 3.000 pesetas cada una, para cursar estudios en el Instituto de Enseñanza Media, Escuela Pericial de Comercio y Escuela Normal del Magisterio. El plazo de admisión de solicitudes finaliza el 31-8-61.
- b) **LITERARIO.**—Dotado con un primer premio de 5.000 pesetas. Tema libre sobre el ahorro.
- c) **FOTOGRAFIAS.**—Se conceden cinco premios, uno de 1.500 pesetas y cuatro de 500 pesetas.
- d) **GUIONES RADIOFONICOS.**—Premio 2.500 pesetas. Tema libre sobre el ahorro.

SORTEOS

- a) **ESPECIAL.**—Se conceden tres premios,

Uno de 25.000 Ptas., otro de 5.000, y un tercero de 1.000 Ptas.

Tendrá lugar después de alcanzados los CIEN MILLONES DE PESETAS EN NUESTROS SALDOS DE AHORROS.

Condiciones.—Saldo mínimo en libretas o imposiciones de ahorros, 500 Ptas.

- b) **DIA UNIVERSAL DEL AHORRO.**—Tendrá lugar el día 5 de Noviembre próximo y se sortearán 22 premios por un importe de 150.000 pesetas. El primero 50.000 pesetas.

Condiciones.—Cada MIL PESETAS en libreta o imposición de ahorros, dan derecho a un número.

NOTAS.—1.ª) Los plazos para optar a estos concursos y sorteos finalizan en las siguientes fechas:

Fotografías, Literario y Radiofónicos, 30 de Septiembre de 1961.

Sorteo especial, cuando se alcancen los 100 millones en los saldos de ahorros.

Sorteo día Universal del Ahorro, 5 de Octubre de 1961.

2.ª) Le interesa conocer las bases que regulan los anteriores concursos y sorteos. Acuda a cualquiera de nuestras oficinas y solicite informes.

AHORRO INDIVIDUAL, BIENESTAR COLECTIVO

Al depositar sus economías en esta Caja obtiene las siguientes ventajas:

Máximo interés legal (2 al 3 %).

Facilidad de operar en todo el territorio nacional.

Posibilidad de ser agraciado con importantes premios.

Satisfacción de colaborar en la Obra Social y Cultural que en beneficio de

Ceuta y sus clases humildes realiza la...

...Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

31 de Agosto 1961

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	» »
Suscripción-Anuncio	75,00	» »
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	» »
Número suelto	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	» »

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 y 30 a 13 y 30

Horas de despacho al público: De 8'45 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 8'30 a 13'30.
Servicio de préstamo de libros: De 9 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

794

Ministerio de la Gobernación

DISPOSICIONES OFICIALES

ORDEN de 9 de Agosto de 1961 por la que se dispone que la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales para el ejercicio económico de 1962 se rija por las instrucciones aprobadas en 30 de julio de 1960, con las adiciones y modificaciones que se indican. (B. O. del E. del 19).

Ilustrísimo señor:

Las instrucciones para la formación de los pre-

supuestos de las Corporaciones Locales que habían de regir en el actual ejercicio económico de 1961 y que fueron aprobadas por Orden de este Departamento de 30 de julio de 1960 guardan casi íntegramente su valor, por lo que no parece necesario reproducirlas en su totalidad para el ejercicio de 1962, sin perjuicio de las adiciones y modificaciones que en unos pocos puntos concretos parece aconsejable introducir.

En su virtud, de acuerdo con el artículo séptimo de la Ley de Régimen Local y con el también séptimo de la de Procedimiento Administrativo, a propuesta de la Dirección General de Administración Local,

Este Ministerio a tenido a bien disponer:

1.º Para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales que habrán de regir en el ejercicio de 1962 seguirán en vigor las instrucciones aprobadas por Orden de este Departamento de 30 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de agosto, rectificado el 29 del mismo mes), con las adiciones y modificaciones que a continuación se insertan.

2.º La estructura de dichos presupuestos se acomodará a la actualmente vigente.

3.º Por la Dirección General de Administración Local, como Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, podrán dictarse las aclaraciones que requieran tanto las instrucciones como la estructura a que se refieren los números anteriores.

4.º Por los Gobernadores civiles se dispondrá la inmediata inserción en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas de la presente Orden y de las instrucciones que la acompañan, que regirán desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1961.

ALONSO VEGA.

Ilmo. señor Director general de Administración Local, Jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Normas adicionales y modificativas de las instrucciones aprobadas en 30 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de agosto, rectificado el 29 del mismo mes), que habrán de regir para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales para 1962.

Al aplicarse las citadas instrucciones a los presupuestos de 1962, las referencias que en ellas se contienen a los ejercicios económicos de 1961 y anteriores se entenderán modificadas en consonancia con cada caso.

Las normas que se modifican o adicionan son las siguientes:

Norma 10.—Previsiones especiales.

Se le adicionará los dos apartados siguientes:

d) No podrá figurar en el estado de ingresos del presupuesto ordinario cantidad alguna por el cálculo que se prevea del superávit que pueda arrojar la liquidación del ejercicio en curso. La incorporación de las resultas deberá hacerse dentro del primer mes del ejercicio económico, sin que pueda an-

ticiparse, haciéndolas figurar como un ingreso más del presupuesto preventivo.

Los Jefes de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento y de las Secciones Provinciales de Administración Local velarán rigurosamente porque no sean aprobados los presupuestos que contengan una nivelación ficticia con infracción del artículo 678 de la Ley de Régimen Local, formulando los oportunos reparos y consignándolos, si no se corrigieran, en sus propuestas a los Delegados de Hacienda. En estos casos darán cuenta asimismo a esta Jefatura Superior de cuales sean las Corporaciones infractoras.

e) Las Corporaciones han de ajustar sus proyectos, relativos a la creación de nuevas plazas de personal fijo o contratado, de forma que su efectividad (supuestas las autorizaciones pertinentes) tenga vigencia desde el día 1 enero del ejercicio económico siguiente para evitar que las retribuciones correspondientes hayan de ser sufragadas mediante habilitación de consignaciones dentro del presupuesto del ejercicio ya en curso, por cuanto que tales gastos deben quedar recogidos en los presupuestos de forma que pueda apreciarse el porcentaje destinado a personal y el coste real de los servicios.

Los Jefes de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento y de las Secciones Provinciales de Administración Local, al cumplir las funciones que les asigna la norma 22 de estas instrucciones comunicarán a esta Jefatura Superior los casos que contravengan lo anteriormente dispuesto.

Norma 16.—Partes mensuales de presupuestos.

Subsistirán en su redacción actual los párrafos 1 y 2. El resto quedará redactado así:

3. A dicha relación se acompañará otra también nominal de estructura análoga comprensiva de los presupuestos presentados y pendientes de aprobación, expresando sucintamente el motivo de no haberse despachado todavía.

4. En las dos relaciones anteriores se añadirá una casilla de observaciones donde se haga constar:

a) Si se trata de Corporación que implanta para 1962 los aumentos graduales, con arreglo a los sueldos base aprobados por el Decreto-ley de 12 de abril de 1957, indicando el importe global que represente el aumento, con respecto a igual gasto del ejercicio anterior. Si no lo pudiera implantar por las razones previstas en la norma 28, se hará asimismo constar:

b) Si se trata de Corporación que establece para 1962 el grado normal de ayuda familiar expresando el aumento global que represente con un respecto al mismo gasto del ejercicio anterior. Si no lo

podiera implantar por las causas previstas en la norma 30, se hará también constar así.

5. Finalmente se unirá relación nominal de las Corporaciones que aún no hayan presentado sus presupuestos. Si no quedare ninguna en esta circunstancia se hará constar expresamente.

Norma 21.—Habilitaciones y suplementos de crédito.

Se adiciona el párrafo siguiente:

7. Cuando haya de incorporarse todo o parte del superávit del ejercicio ya liquidado a un presupuesto extraordinario habrá de habilitarse en el ordinario en curso la partida correspondiente, con el fin de poder contabilizar en él el gasto que dicha incorporación supone. Al mandamiento de pago respectivo habrá de unirse como justificante la carta de pago expedida por cuenta del presupuesto extraordinario al recibir el ingreso.

Norma 26.—Cooperación provincial a los servicios municipales.

El párrafo 6 (último) quedará redactado así:

6. Las Diputaciones justificarán con las cartas de pago expedidas por los Depositarios municipales las entregas de auxilios económico a los Ayuntamientos realizadas con cargo a los presupuestos de Cooperación. Dichas cartas de pago habrán de aportarse en término de un mes, sin perjuicio de la obligación de los Ayuntamientos de justificar la inversión de las cantidades recibidas, en la forma prevista por la legislación vigente.

Norma 28.—Sueldos mínimos y gastos de personal en general.

Los párrafos 2 y 3 serán sustituidos por los siguientes:

2. Se recomienda a las Corporaciones Locales que todavía no hayan asignado a sus funcionarios los aumentos graduales con arreglo a los sueldos señalados en el citado Decreto-ley, lo hagan a partir del 1 de enero de 1962, cifrando para ello el crédito correspondiente y debiendo procurar que se compense el aumento que pueda producirse con igual disminución en los gastos voluntarios, otorgándose a tal efecto la autorización que reserva al Ministerio de la Gobernación el párrafo dos del artículo segundo del Decreto-ley tantas veces citado.

3. No obstante, cuando las Corporaciones afectadas estimen que la situación de sus Haciendas no permite la implantación de los referidos aumentos graduales, lo comunicarán a este Ministerio en escrito razonado, a los efectos procedentes.

Se mantiene la actual redacción del párrafo 4.

Norma 29.—Cuota para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Queda redactada así:

Las Corporaciones Locales deberán prever los gastos precisos para dicha finalidad, ajustándose estrictamente a las Circulares e instrucciones de carácter especial dictadas o que se dicten en lo sucesivo por la Dirección General de Administración Local.

Norma 30.—Ayuda familiar.

El párrafo 2 queda sustituido por el siguiente:

2. De acuerdo con lo prevenido en el párrafo 3 del artículo 30 de la Ley de 27 de diciembre de 1956 se implantará la ayuda familiar en su grado normal en todas las Corporaciones que todavía no lo hubieren hecho. No obstante, cuando la situación de la hacienda de la Entidad local respectiva no lo permitiera deberá elevar escrito al Ministerio de la Gobernación en el que se razone debidamente dicha imposibilidad, a los efectos que procedan.

Norma 32.—Subvenciones.

Entre el párrafo 1 y el 2 se intercalará otro que diga así:

1 bis. No tendrán consideración de subvenciones, de acuerdo con la norma tercera de la Circular de referencia, las retribuciones por la prestación de determinados servicios, siempre que se den las circunstancias siguientes:

a) Que el servicio sea de los propios de la competencia municipal, especialmente de los comprendidos en el apartado c) del párrafo dos del artículo 101 de la Ley de Régimen Local y en particular los de divulgación sanitaria, prestados por afiliadas de la Sección Femenina, cuya dotación se prevé en la subdivisión tres (Sanidad y Beneficencia) del capítulo primero del estado de gastos de la estructura vigente para los presupuestos locales.

b) Que el pago se haga directamente a la misma persona que realice el servicio por cuenta de la Corporación Local, y

c) Que el importe de la retribución no rebase del que deba estimarse como normal en la localidad, atendida la naturaleza del trabajo prestado.

Norma 33.—Gastos de renovación del Padrón de habitantes.

Se suprime el texto de la actual, sustituyéndolo por el siguiente:

33. Gastos reintegrables de impresión de las listas del censo electoral.

Las Diputaciones Provinciales consignarán en

sus presupuestos (artículo 1.º del capítulo VII de gastos) las cantidades necesarias para pagar los gastos de impresión de las listas del censo electoral y prevendrán (artículo 1.º del capítulo VII de ingresos) el reintegro que hará el Estado en igual cifra que la figurada para el gasto, ello en relación con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 6 de julio de 1961.

Norma 37.—Advertencias en materia de imposición o modificación de exacciones.

Su párrafo primero quedará redactado así:

1. En los casos en que las Corporaciones se vean en la necesidad de establecer nuevas exacciones, al acordarlas aprobarán simultáneamente las correspondientes Ordenanzas, en las que habrán de constar, como mínimo, los extremos a que alude el artículo 718 de la Ley de Régimen Local. Se tendrá en cuenta, cuando fuere procedente, lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de fecha 8 de noviembre de 1956 sobre industrias de interés nacional.

Norma 54.—Funciones recaudatorias.

Se adiciona el siguiente párrafo:

3. Cuando la totalidad o parte del término de una provincia o de un Municipio queden beneficiados por la concesión hecha por el Gobierno, de moratoria fiscal para el pago de la contribución territorial, la Diputación Provincial o el Ayuntamiento respectivo podrán dirigirse a este Departamento a fin de que se dicten las oportunas medidas especiales que regulen los efectos de aquella moratoria en lo que se refiere al cobro de los arbitrios sobre riqueza rústica y pecuaria y sobre la riqueza provincial.

795

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sus sesiones del mes de Julio de 1961, y aprobado por dicha Corporación Municipal en sesión del 24 de Agosto actual.

Sesión ordinaria de segunda citación, celebrada el día 1, a las 11 y 30 horas.

Señores: Alcalde-Presidente interino, Ilmo. señor don Alberto Ibáñez Trujillo; Tenientes de Alcalde, don Francisco Olivencia Ruiz, don Francisco

Romero Rodríguez, don José Antonio González López, don Rafael Pasamar Pereña, don Santiago Ayora Alonso; Secretario interino, don Diego de la Rubia Benzo; Interventor, don Miguel Frau Villalonga.

Disposiciones Oficiales

Se entera la Permanente de las siguientes:

Decreto por el que se declara aplicable a las Plazas de Soberanía, el régimen de desgravación establecido en el de 21 de julio de 1960.

Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se desarrolla el Decreto regulador de la campaña 1961-62 de cereales panificables.

Asuntos sobre la Mesa

Examinado escrito del Jefe de Negociado don Enrique Lanuza en el que renuncia a la gratificación que le ha sido asignada por trabajos extraordinarios y dirección de asuntos jurídicos como asesor de esta Corporación para someterse, en el cumplimiento de sus funciones como tal, a lo establecido en el artículo 287 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, Se acuerda: Que el referido funcionario manifieste por escrito las condiciones en que realizará su misión como Asesor Jurídico, con especial detalle de los asuntos que habrán de originar retribución por estas funciones.

Alcaldía

En los asuntos que presenta el señor Alcalde interino, Se acuerda: 1.º—Enterarse de que, con motivo del acuerdo de la Permanente de 8 de junio último, el Gobierno General de los Territorios de Soberanía ha elevado a la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado el siguiente telegrama: «Ayuntamiento Ceuta nombre propio y totalidad población ruega me haga llegar a Nuestro Caudillo más profunda y emocionada gratitud por patrióticas e irrefragables frases dedicadas a ratificar y justificar una vez más presencia y permanencia España esta Soberanía. Ruego a V. E. se sirva elevar a S. E. Jefe Estado unánime sentimiento Corporación Municipal y población ceuti acompañado ferviente e inquebrantable adhesión esta españolísima Plaza. Salúdale. Teniente General Galera».

2.º—Aprobar proyecto de contrato entre la Junta de Obras del Puerto y el Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas para suministro mutuo de agua potable.

3.º—Ratificar el acuerdo por el que se aprobó Reglamento para utilización del vehículo denominado «de la Corporación», normas que se llevarán a

práctica en toda su integridad y que se ampliarán su aplicación al vehículo denominado «Land Rover».

4.º—Que por los Tenientes de Alcalde Presidentes de las Comisiones que son competentes para formar asuntos de servicios a los que están afectados vehículos, tales como Bomberos, Limpieza, Mercados, etc., se propongan normas sobre los que han de prestar los referidos vehículos.

Comisión Segunda

En el único asunto de esta Comisión, Se acuerda Autorizar a Hamed Ben Mesaud Benamar para construir una vivienda.

Comisión Tercera

En el único asunto de esta Comisión, se acuerda Aprobar normas para concesiones de instalación carrillos-vitrinas para venta de artículos en la vía pública.

Comisión Quinta

En los asuntos de esta Comisión, se acuerda 1.º—Aprobar factura de farmacia Álvarez por suministro de medicamentos a un enfermo acogido en Padrón de Beneficencia.

2.º—Costear una tomografía a don Pedro Albaicín Mellado.

3.º—Dejar sobre la Mesa hasta sesión a la que asista el Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Beneficencia la solicitud de socorro de viaje que formula don Fernando Sanz Jiménez.

4.º—Costear una media de goma a doña María García Cámara.

5.º—Aprobar normas para aplicación de la Ordenanza fiscal sobre servicios en las Clínicas de Urgencia.

6.º—Conceder la propiedad del nicho núm. 46, galería Este, patio 3.º, fila tercera del Cementerio de Santa Catalina a don José y don Joaquín Borrego Ortega.

Asesoría Jurídica

Examinado el informe emitido por el Jefe del Negociado de Asesoría Jurídica en la petición de la Empresa Constructora Bulaix para que se le proporcionen terrenos con objeto de construir 100 viviendas convencionales, se acuerda: Que no es posible acceder a esta petición.

Visto informe del Jefe del Negociado de Asesoría Jurídica en el expediente del concurso para adquisición de un vehículo con destino al Servicio contra Incendios, acuerda: Que este concurso se declara desierto.

Oficina Técnica de Obras

Examinados Presupuestos para diversas obras en las proximidades de la Ermita de San Antonio, se acuerda: 1.º—Aprobar dichos Presupuestos.

2.º—Adjudicar la ejecución de los trabajos al contratista don José Quireza Cota.

3.º—Que en el futuro en toda propuesta de adjudicación de obras que formule el señor Arquitecto deberá señalarse el plazo de terminación de los trabajos y las sanciones aplicables por incumplimiento.

Oficios

Examinadas diversas comunicaciones, con relación a las mismas, se acuerda: 1.º—Que el Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas emita informe sobre el coste de instalación de las moto-bombas de Cría Caballar y del desmontaje de las mismas.

2.º—Enterarse de que el Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas ha satisfecho a la Empresa de Alumbrado el importe de la factura por suministro de energía eléctrica a las moto-bombas de Cría Caballar en diciembre de 1956.

3.º—Enterarse de escrito del Gobierno General trasladando otro del Ministerio de la Gobernación por el que se admite la dimisión de su cargo de Alcalde de Ceuta presentada por don Francisco Ruiz Sánchez, agradeciéndole los servicios prestados durante su permanencia al frente de la Alcaldía; agradecimiento que la Permanente hace suyo a la vez que lamenta la decisión del señor Ruiz Sánchez dada su magnífica actuación en tanto desempeñó dicho cargo.

4.º—Enterarse de escrito de la Delegación de Trabajo trasladando la resolución de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba la disolución del Montepío de Funcionarios Municipales de Ceuta.

5.º—Enterarse de escrito de la Delegación Provincial de Estadística comunicando haber finalizado la formación de los resúmenes numéricos del Censo de la Población y de las viviendas de esta Ciudad, resultando 64.728 habitantes de derecho y 73.182 de hecho.

Pagos

Previo examen y censura de las respectivas cuentas, se acuerda: Aprobar los pagos de la semana.

Preguntas e interpelaciones

El señor Ayora dice que es necesario determinar los funcionarios que han de ocuparse de la tramita-

ción de los asuntos relativos a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, se acuerda: Que las nóminas serán confeccionadas por Depositaria, que Intervención formulará las liquidaciones y que la parte administrativa será llevada por el Negociado de Personal en cuanto se refiere al personal activo y por el funcionario que tenía encomendada la del extinguido Montepío en cuanto al pasivo.

A propuesta del señor Alcalde interino, se acuerda: Que en el futuro la celebración de festejos en Barriadas, tales como la de Hadú, habrá de ser detenidamente estudiada antes de conceder autorización.

El señor Alcalde interino dice que el sistema de masita para adquisición de vestuario del personal uniformado de la Corporación no ha dado resultado satisfactorio, por lo que propone y por unanimidad se acuerda: Que por el Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Personal se realice un estudio encaminado a la supresión de dicho sistema.

El señor Alcalde interino informa que existen seis concursantes a la plaza de Secretario de esta Corporación.

El señor Alcalde informa de escritos que ha dirigido a los propietarios de la parcela 195 interesando precio para adquisición de tales terrenos, necesarios para construir un Parador de Turismo en nuestra Ciudad.

El señor Alcalde interino informa de carta del Club Atlético de Ceuta en la que pide se le avale una operación de crédito a realizar con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad y se acuerda: Acceder a esta petición, por importe de la subvención que el indicado Club recibirá de este Ayuntamiento en lo que resta del actual ejercicio.

El señor Alcalde informa de carta del Club Atlético de Ceuta interesando se realicen obras de conservación del Estadio Municipal y se acuerda: Que este asunto pase a informe de la Comisión de Obras.

El señor Alcalde interino informa de las dificultades surgidas para firma de la escritura de expropiación parcial de la casa núm. 8 de la calle Méndez Núñez y se acuerda: Facultar a la Alcaldía para realizar las gestiones que considere pertinentes.

El señor González dice que dada la proximidad de la feria es absolutamente indispensable adquirir postes para su instalación y se acuerda: Facultar a la Alcaldía para que, previo informe del señor Arquitecto, adquiera los postes necesarios, dada la urgencia.

El señor Olivencia presenta presupuesto formulado por don Rafael Pacheco para bacheo y riego superficial con betún asfáltico de las calles Edrissis, General Franco, San Juan de Dios, Calvo Sotelo, Heras, Pozo Rayo, don Juan 1.º de Portugal, Alcázar de

Toledo, Falange Española, General Mola y Paseo de Colón y se acuerda: Aprobar este Presupuesto excepto en lo referente al Paseo de Colón que ha de ser objeto de nuevo estudio.

El señor Ayora pregunta si no sería posible que el Ayuntamiento instalase una tribuna para que los miembros de la Corporación presencie el desfile conmemorativo del XXV aniversario del Movimiento Nacional, y se acuerda: Que por la Alcaldía se realicen las gestiones que procedan con las Autoridades competentes.

Terminó la sesión a las 14 y 40 horas.

Sesión ordinaria de primera citación, celebrada el día 6, a las 11 y 40 horas.

Señores: Alcalde-Presidente interino, Ilmo. don Alberto Ibáñez Trujillo; Tenientes de Alcalde, don Francisco Olivencia Ruiz, don Francisco Romero Rodríguez, don Antonio Rubio Mejías, don Rafael Pasamar Pereña, don Santiago Ayora Alonso, Secretario interino, don Diego de la Rubia Benítez, Interventor, don Miguel Frau Villalonga.

Sobre la instalación de una tribuna para presenciar el desfile conmemorativo del XXV Aniversario del Alzamiento Nacional, el señor Alcalde informa que realizadas las gestiones pertinentes, S. E. Teniente General ha concedido la oportuna autorización, Se aprueba, por unanimidad el acta anterior.

Disposiciones Oficiales

Queda la Permanente enterada de las siguientes disposiciones: Orden del Ministerio de Educación Nacional por la que se autoriza al Profesorado de la Escuela de Comercio de Ceuta para verificar los exámenes de las asignaturas de la carrera.

Asuntos sobre la Mesa

Examinada la petición de socorro para gastos de viajes a Jerez de la Frontera y regreso, formulada por don Fernando Sanz Jiménez, Se acuerda: Conceder el socorro solicitado.

Comisión Segunda

En los asuntos de esta Comisión, Se acuerda: 1.º—Enterarse de las obras que actualmente ejecuta y tramita o proyecta este Ayuntamiento.

2.º—Autorizar a don José Martín Muñoz la construcción de una vivienda.

3.º—Autorizar a don Juan García del Río la construcción de vivienda.

4.º—Autorizar a don Antonio León Sánchez-Olivero la construcción de un edificio.

Comisión Tercera

En los asuntos de esta Comisión, Se acuerda: Autorizar la sustitución de vehículos de servicio público, a doña Josefa Fernández Campos, don Ramón Muñoz de Arenillas Rodríguez y don Francisco Bernat Gatt.

Comisión Quinta

En el único asunto de esta Comisión, Se acuerda: Aprobar propuesta sobre obras y reparaciones necesarias en el Dispensario Médico de la Barriada del Príncipe.

Comisión Séptima

En el único asunto de esta Comisión, Se acuerda: Desestimar petición del Cabo de la Policía Municipal don Juan Millán Rincón que solicita se le siga abonando la gratificación que percibía por inspección de carruajes.

Intervención

Visto el informe sobre existencia de consignación en la correspondiente Partida del Presupuesto para satisfacer paga extraordinaria de 18 de julio a los empleados eventuales, Se acuerda: Que la Permanente desea que el XXV Aniversario del Movimiento Nacional sea celebrado por todos los que prestan servicios al Ayuntamiento percibiendo cantidades similares según sus categorías; y en consecuencia, que a los empleados eventuales con independencia de sus quince días de retribución a que legalmente tienen derecho, se le satisfará el importe de otros quince días de su sueldo o jornal base.

Oficios

Se entera la Permanente de las siguientes comunicaciones:

Escritos del Servicio de Aguas comunicando el resultado del aforo verificado en los depósitos de Hadú.

Escrito del Excmo. señor General Presidente de la Junta Regional de Educación Física de la Comandancia General de Ceuta, agradeciendo el trofeo enviado por el Ayuntamiento para el campeonato deportivo militar del año actual.

Escrito del Jefe del Negociado de Personal sobre la cantidad que ha de consignarse en el Presupuesto del ejercicio próximo para gastos de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, y Se acuerda: Que este asunto pase a Intervención para ser tenido en cuenta al formar el anteproyecto de dicho Presupuesto.

En escrito de las RR. MM. Adoratrices interesando el donativo que tradicionalmente se les concede para premios de alumnas al finalizar el curso,

Se acuerda: Entregar como en años anteriores.

En Saluda del Excmo. señor General Gobernador Militar interesando un donativo para la tómbola de la Asociación de las Viudas y Huérfanos de los Ejércitos, Se acuerda: Facultar al señor Alcalde para que envíe el objeto que considere procedente.

Visto escrito del Negociado de Personal relacionado con el haber pasivo del pintor jubilado don Juan Romero Rodríguez, Se acuerda: Modificar el de 3 de junio último.

Examinada nota que remite el señor Depositario sobre la cobranza de alquileres de viviendas de propiedad municipal en el primero y segundo trimestre del año actual, Se acuerda: Que para evitar que al finalizar el actual ejercicio económico queden pendientes de cobro recibos del mismo, con lo que resultaría que el correspondiente concepto presupuestario tendría un gran déficit, el señor Recaudador debe realizar la cobranza de todos los recibos de este año.

Asuntos de Urgencia

Previa declaración de urgencia son tratados diversos asuntos:

En escrito del señor Arquitecto comunicando la designación de don Jesús Guerrero Bellido para realizar obras en los retretes de la planta baja del Palacio Municipal, Se acuerda: Prestar conformidad a la adjudicación de dichos trabajos.

En Moción del Presidente de la Comisión de Abastos en la que se informa que algunos de los puestos en los Mercados permanecen cerrados, sin causa que lo justifique, Se acuerda: Facultar al Teniente de Alcalde Presidente de esta Comisión para que proponga a la Permanente la resoluciones que han de adoptarse con objeto de que todos los puestos permanezcan abiertos al público y sean atendidos por los titulares de la concesión.

Examinada Moción del Presidente de la Comisión de Alumbrado sobre instalaciones necesarias en la carretera del Otero de Nuestra Señora: en la que se propone iluminar esta vía, Se acuerda, Aprobar dicha propuesta y que se anuncie concurso para realizar los trabajos.

Examinada propuesta de la Comisión de Policía Urbana sobre la necesidad de reparar un vehículo del Servicio de Limpieza, se acuerda: Que la reparación del motor del vehículo aludido la realice el señor Alarcón.

Se da lectura al acta de la reunión celebrada por el señor Alcalde con los señores don Pablo, don Juan y don Adolfo Acevedo, a la que asistieron también el Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Obras, el Arquitecto Municipal, el Jefe del

Negociado 3.º y en la que se trató el expediente de expropiación del solar núm. 6 de la calle González de la Vega, propiedad de los señores Acevedo y se acuerda: Aprobar lo actuado en el expediente y prestar conformidad a la cantidad propuesta como indemnización total por la expropiación aludida.

Preguntas o interpelaciones

A propuesta del señor Alcalde interino se acuerda: Denunciar el vencimiento de las pólizas de Seguros contra Incendios de los Bienes Muebles e Inmuebles de este Ayuntamiento, y que oportunamente y con la antelación necesaria se anuncie concurso.

El señor Alcalde interino dice que es necesario proveer de fondos al Procurador designado para los juicios de desahucio y cognición sobre viviendas de la Barriada General Sanjurjo y Príncipe Alfonso, y se acuerda: Que se entregue al referido Procurador cantidad para dichos gastos.

A propuesta del señor Alcalde interino se acuerda: Que se efectue blanqueo exterior del Santuario de Nuestra Señora de Africa.

A propuesta del señor Alcalde interino se acuerda: Expresar testimonio de pésame a los familiares de don José Santos Vilela, (q. e. p. d.), Concejal que fué de este Ilustre Ayuntamiento, recientemente fallecido.

El señor Alcalde interino se refiere a la celebración de los tradicionales festejos en honor de Nuestra Patrona, la Santísima Virgen de Africa y se acuerda: Que en la próxima sesión se determinarán las fechas en que empezará y terminará la feria.

El señor Alcalde interino informa que parte de las multas por infracción de las Ordenanzas Municipales incrementaban antes los fondos del Montepío de Funcionarios Municipales, y que habiendo sido disuelta esta Entidad ha de determinarse el ingreso de la parte que a ella se destinaba, por lo que la Permanente acuerda: Que la totalidad de las multas se ingrese en el correspondiente concepto presupuestario.

El señor Pasamar dice que hace algún tiempo se determinó la necesidad de realizar reparaciones en el Mercado Central de Abastos, pero que hasta ahora no se ha hecho nada y el edificio está cada vez en peores condiciones, y se acuerda: Reiterar al señor Arquitecto la orden de que formule proyecto y presupuesto.

Terminó la sesión a las 14 y 15 horas.

Sesión ordinaria de segunda citación, celebrada el día 15 a las 11,05 horas.

Señores: Alcalde-Presidente interino, Ilmo. señor don Alberto Ibáñez Trujillo; Tenientes de Alcal-

de, don Francisco Olivencia Ruiz, don Francisco Romero Rodríguez, don José Antonio González López, don Rafael Pasamar Pereña y don Santiago Ayora Alonso; Secretario interino, don Diego de la Rubia Benzo; Interventor, don Miguel Frau Villalonga.

Disposiciones Oficiales

Se entera la Permanente de las siguientes:

Decreto de la Presidencia del Gobierno, por el que se regula la situación de los Jefes y Oficiales en los «Servicios Civiles».

Orden del Ministerio de la Gobernación, sobre revisión de permisos de conducir,

Decreto del Ministerio de la Vivienda, por el que se amplian los beneficios de las viviendas de renta limitada subvencionadas.

Alcaldía

En los asuntos presentados por la Alcaldía, se acuerda: 1.º—Enterarse de escrito del Gobierno General aprobando el expediente relativo a las modificaciones acordadas en el Presupuesto Extraordinario núm. 1, denominado «Grandes Reformas de la Ciudad».

2.º—Enterarse de escrito del Gobierno General sobre diversas plazas de empleados temporeros o eventuales.

3.º—Enterarse de que el Gobierno General ha aprobado las modificaciones acordadas por el Pleno en el Reglamento del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones así como el Reglamento modificado, autorizando también para que este Servicio extienda su cometido al arbitrio sobre Importación de Mercaderías en el que actuará en la misma forma que con las demás exacciones municipales.

4.º—Facultar a la Alcaldía para que con los Presidentes de las Comisiones de Policía Urbana y Festejos, organicen los actos que celebrará el Ayuntamiento el próximo día 5 de agosto en conmemoración del XXV Aniversario del Paso del «Convoy de la Victoria», como homenaje al Caudillo y al Ejército en tan señalada fecha.

5.º—Aprobar propuesta de la Alcaldía sobre funcionamiento del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones.

Comisión Primera

En los asuntos de esta Comisión, se acuerda: 1.º—Desestimar petición de devolución de arbitrios por exportación de mercaderías que formula don Antonio Sánchez Mula.

2.º—Efectuar devoluciones de arbitrios por exportación de mercaderías: a Pesquera del Medite-

rráneo, S. A., Consorcio Español Conservero, S. A., Lloret y Linares, S. L., don Benito Lamorena Moreno, don Manuel Escudero Espinosa, Atlas, S. A., Ybarrola, S. A.

Comisión Segunda

En los asuntos de esta Comisión, se acuerda:

1.º—Aprobar Presupuesto para pavimentación de las calles Sargento Buendía Ruiz y Cabo Ruiz Alvarez.

2.º—Que antes de resolver la solicitud de Hamed Ben Mesaud Ben Amar para construir una vivienda deberá interesarse nuevo informe.

3.º—No aceptar la proposición de don Tomás Soto Ortuño, que ofrece en venta al Ayuntamiento las parcelas 198 y 139 del Campo Exterior.

4.º—Desestimar solicitud de don Jerónimo Fernández de la Vega para realizar obras en un inmueble de su propiedad sito en el antiguo Mercado de Abastos.

5.º—Proceder a la cubrición de un pozo negro en la Barriada del Príncipe.

6.º—Que antes de resolver la propuesta de pavimentación de la calle Falangista Marquez Carrasco, la Comisión de Obras habrá de volver a informar este asunto.

7.º—Aprobar presupuesto de reparaciones en la techumbre de la galería San Juan de Dios del Cementerio de Santa Catalina.

Comisión Cuarta

El Teniente de Alcalde-Presidente de esta Comisión de Festejos, informa sobre la celebración de las tradicionales fiestas de agosto y se acuerda: 1.º—Que este año, por excepción, los festejos se celebrarán del 4 al 13 de agosto, pero que en lo sucesivo dichos festejos tendrán lugar en la primera semana de agosto, con duración máxima de ocho días.

2.º—Que el acto del Pregón de la Feria se celebrará el día 3.

3.º—Que por la Comisión de Festejos se celebre concurso de alumbrado de feria.

4.º—Facultar al Ilmo. señor Alcalde interino para adquirir los postes que se consideren imprescindibles para instalación del ferial.

5.º—Facultar al Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Alumbrado, señor Romero, para estudiar la adquisición de cable especial para el alumbrado de feria.

6.º—Determinar que no es posible que durante los festejos se celebren espectáculos taurinos.

7.º—Cursar invitación oficial al Excmo. y Reverendísimo señor Obispo de la Diócesis.

8.º—Cursar invitación oficial para que actúe co-

mo Pregonero en las Fiestas al Rvdo. Padre don Ramón Cué S. J.

Comisión Quinta

En los asuntos de esta Comisión, se acuerda:

1.º—Aceptar propuesta de la Casa «CO-VI» de Barcelona, sobre adquisición de vendas.

2.º—Costear unas gafas a doña Agustina Ruiz

3.º—Interesar de la Junta Provincial de Beneficencia conceda billete de caridad a doña Dolores Sánchez Muñoz.

4.º—Conceder a doña Josefa Torres Guerrero la propiedad de un nicho del Cementerio de Santa Catalina.

5.º—Conceder a doña Lucía Trujillo González la propiedad de 3 nichos en el Cementerio de Santa Catalina.

6.º—Conceder a doña Africa Cepero Malaber la propiedad de un nicho del Cementerio de Santa Catalina.

Comisión Sexta

En los asuntos de esta Comisión, se acuerda:

1.º—Poner a nombre de doña Remedios Ruiz Torres la mesa 62 del Mercadillo de Mola.

2.º—Poner a nombre de don Pedro González Doblas el puesto 35 del Mercadillo de Hadú.

Comisión Séptima

En los asuntos de esta Comisión, se acuerda:

1.º—Que considerando que en el orden de la jerarquía el Sargento de la Policía Municipal debe figurar entre el Sub-Jefe y los Cabos y siendo iguales los distintivos del Sub-Jefe y Sargento, deben modificarse los de dicho Sub-Jefe, fijándose su distintivo en el escudo del Ayuntamiento que actualmente tiene y una barra de hilo de plata debajo de dicho escudo de igual longitud que la anchura máxima del mismo.

2.º—Declarar amortizada una plaza actualmente vacante de Matarife.

3.º—Desestimar recurso de reposición del Jefe de Negociado don Manuel Romero Córdoba para que se mantenga la gratificación que percibía como Jefe de Contabilidad del Impuesto de Lujo, que ha sido suprimida.

4.º—Que las peticiones de los Bomberos Luis Zapater Villegas y José Palma Ortiz, que prestan servicio de conductor, para remuneración como tales conductores, sean informadas por el señor Interventor.

Secretaría

Examinado el expediente de subasta de pavi-

mentación y dotación de servicios de la calle Canalejas, se acuerda: Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por la Mesa a favor de don Máximo Sanmartín Diz.

Oficios

En escrito del Presidente de la Sala de la Audiencia que recientemente ha actuado en nuestra Ciudad, informando de la labor realizada por los funcionarios municipales don Miguel Pérez Muñoz y don Juan Zarabozo Cueto, se acuerda: Conceder a estos funcionarios igual gratificación que en ocasiones anteriores en que han prestado servicios a la Audiencia.

Se entra la Permanente de escrito de la Dirección General de Administración Local otorgando su visado al acuerdo por el que se fija en 17.000 pesetas anuales el sueldo del Capataz listero de la Brigada de Conservación don Manuel Rejano Quevedo y del Conserje Administrador del Mercado Central de Abastos don Antonio Moreno Jiménez.

Se entra la Permanente de carta de doña Concepción Utor agradeciendo el pésame por el fallecimiento de su esposo (q. e. p. d.).

En escrito del Celador de Bomberos sobre extracción de agua para riego, no potable, de los pozos de la Almina, se acuerda: Que en dichos Pozos se instalará la bomba núm. 8 del Parque de Incendios.

Pagos

Previo exámen y censura de las respectivas cuentas, se acuerda: 1.º—Aprobar los pagos de la semana.

Asuntos de Urgencia

Previo declaración de urgencia son tratados diversos asuntos, adoptándose, con respecto a cada uno de ellos los siguientes acuerdos:

1.º—Enterarse de carta que el Excmo. señor Teniente General Jefe del Ejército del Norte de Africa dirige a la Alcaldía, en la que traslada telegrama del Excmo. señor Ministro del Ejército agradeciendo la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad.

2.º—Facultar al Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Beneficencia para que autorice el ingreso en el Hospital de la Cruz Roja de doña Encarnación Fajardo Gallego.

3.º—Solicitar billete de caridad para doña Francisca Dasa Sedeño.

4.º—Autorizar a doña Francisca Gutiérrez Montesino, concesionaria del puesto 54 del Mercadillo de Hadú, destinado a la venta de volatería sacrifi-

cada, para que pueda expender carnes en dicho puesto.

5.º—Conceder ayuda económica a la Delegación Local Especial del Frente de Juventudes.

Preguntas o interpelaciones

El señor Alcalde interino informa que por la jurisdicción ordinaria competente han sido dictadas sentencias de desahucio, por falta de pago, contra 7 inquilinos de viviendas de propiedad municipal.

El señor Alcalde interino informa que facilitándose datos al Ayuntamiento para asegurar el cobro del arbitrio municipal sobre Importación de Mercaderías se hace necesario satisfacer el gasto que se ocasiona con motivo de estos datos, y se acuerda Aprobar y satisfacer este gasto.

El señor Romero informa que está próximo a finalizar la nueva instalación de alumbrado eléctrico público en la Avenida de Africa, Avenida de Regulares y calle Teniente Coronel Gautier, y se acuerda Que la inauguración se realizará el día 17.

Terminó la sesión a las 15 horas.

Sesión ordinaria de primera citación, celebrada el día 20, a las 12 y 30 horas.

Señores: Alcalde-Presidente interino, Ilmo. señor don Alberto Ibáñez Trujillo; Tenientes de Alcalde, don Francisco Romero Rodríguez, don José Antonio González López, don Antonio Rubio Mejías, don Rafael Pasamar Pereña y don Santiago Ayora Alonso; Secretario interino, don Diego de la Rubia Benzo; Interventor accidental, don Joaquín Quiroga Pérez.

Disposiciones Oficiales

Queda la Permanente enterada de las siguientes Disposiciones: Decreto de la Presidencia del Gobierno, por el que se ordena la formación del censo electoral de residentes mayores de edad y vecinos cabezas de familia, referido al 31 de diciembre de mil novecientos sesenta.

Resoluciones de la Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración de Ceuta, por las que se anuncian subastas para las obras siguientes: «Ensanche y urbanización con dotación de servicios en las calles 18 de Julio y Calvo Sotelo, segunda fase»; «Acondicionamiento de tuberías en la carretera local de Puente del Cristo a Benzú, entre los kilómetros 0,880 y 1,216»; «colector general de alcantarillado del Arroyo del Morro» y «pavimentación de las calles I, Genaro Lucas y N de Villa Jovita».

Orden de la Presidencia del Gobierno, por la que se determina que resoluciones dictadas por los

Organismos inferiores de la Administración, en virtud de desconcentración de atribuciones a que se refiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ponen fin a la vía administrativa.

Decreto del Ministerio de Comercio, por el que se declara la convertibilidad exterior de la peseta.

Decreto de la Presidencia del Gobierno, por el que se concede la Orden de Africa con la categoría de Oficial, a don Guillermo Raga Viso y dicha Orden de Africa, con la categoría de Comendador, a don José Lladó Lara, don Edmundo Voigt Dick y don Agustín Muñoz Vázquez, todos vecinos de Ceuta, a los que se felicita con este motivo.

Alcaldía

En los asuntos presentados por el señor Alcalde interino, se acuerda: 1.º—Expresar la felicitación de este Ayuntamiento al Teniente General Jefe de Ejército del Norte de Africa, por la brillantez de la Gran Parada Militar del pasado día diecisiete, conmemorativa del XXV Aniversario del Glorioso Alzamiento Nacional, rogándole traslade dicha felicitación a la Comandancia General de Ceuta, que organizó el desfile, y a las Unidades que en él tomaron parte.

2.º—Enterarse de que el Excmo. señor Comandante General de Ceuta ha felicitado a la Policía Municipal y al Servicio Contra Incendios por la colaboración prestada por el personal en los servicios que les fueron encomendados con motivo del desfile del pasado día diecisiete, de lo que se les dá traslado a las Jefaturas de ambos servicios.

3.º—Aceptar propuesta de la Empresa Mundus para montaje y desmontaje de los andamios que han de utilizarse en la colocación de la lápida con la imagen de la Virgen de Africa, en el Puente de su nombre.

A la vez se determina que a dicha lápida se le colocará la siguiente inscripción: «CEUTA A SU PATRONA», y la fecha del año en que se inaugure.

Comisión Primera

En el único asunto de esta Comisión, Se acuerda: Aprobar propuesta de remuneración al personal que ha realizado trabajos extraordinarios en la confección del Padrón Municipal de Habitantes.

Oficios

Se entera la Permanente de las siguientes comunicaciones:

Saluda del Excmo. señor Administrador General con el que remite talón de cincuenta mil pesetas, como aportación de la Junta Provincial de Beneficencia al gasto de adquisición de bolsas de comestibles

para ser distribuidas entre los acogidos a los padrones de Beneficencia con motivo de la próxima festividad de Nuestra Patrona.

Escrito del Excmo. señor Administrador General relacionado con la construcción de un parador de turismo en nuestra ciudad, por el Ministerio de Información y Turismo, para los que el Ayuntamiento debe proporcionar los solares necesarios.

En escrito del Presidente de la Asociación de la Prensa de Ceuta, interesando un obsequio para la rifa que organiza, Se acuerda: Facultar a la Alcaldía para que envíe el objeto que considere procedente.

Visto escrito de la Compañía AUCONA comunicando que a partir del seis de agosto próximo y hasta nueva orden, el servicio entre Ceuta y Algeciras será prestado solamente por el transbordador Ciudad de Tarifa, Se acuerda: Lamentar que con tanta frecuencia se altere el horario de estos buques.

Visto escrito de Secretaría en el que se expone la necesidad de adquirir una nueva máquina multicopista, dadas las malas condiciones en que se encuentra la que actualmente se posee, Se acuerda: Que la Comisión de Compras informe en este asunto.

Pagos

Previo examen y censura de las respectivas cuentas, Se acuerda: Aprobar los pagos de la semana.

Asuntos de Urgencia

Previo declaración de urgencia, son tratados los siguientes asuntos:

En solicitud de excedencia voluntaria formulada por el Policía Municipal don Andrés Blasco Lazo, Se acuerda: 1.º—Conceder esta excedencia en los términos que prescribe el vigente Reglamento de Funcionarios.

2.º—Que por la Comisión de Personal se formule la oportuna propuesta para cubrir la vacante.

Vista factura de don José Quireza por trabajos de traslado de una fuente en la Barriada del Príncipe, Se acuerda: Aprobar y satisfacer dicha factura.

Examinado el pliego de condiciones administrativas por las que se regirá el concurso para instalación de alumbrado eléctrico público extraordinario con motivo de la Feria, Se acuerda: Prestar conformidad al mismo.

Vista propuesta de la Comisión de Personal para supresión del sistema de masita en la adquisición de vestuario para el personal uniformado de este Ayuntamiento, Se acuerda: Mostrar su conformidad a esta propuesta, y que, previo informe de

Intervención, sea sometida a la resolución definitiva del Pleno.

Examinada propuesta de la Comisión de Abastos para anular la concesión de la mesa número tres del Mercadillo de Jadú, adjudicada a doña Antonia Sánchez Duarte, por estar desatendida sin causa que lo justifique, Se acuerda: Anular esta concesión por el motivo antes indicado.

En escrito del Conserje del Mercado Central de Abastos sobre la necesidad de que se instale un disco prohibitivo del aparcamiento de vehículos en el acceso a la planta sótano del Mercado, Se acuerda: Que este asunto pase a estudio de la Comisión de Circulación.

En escrito del Oficial Mayor de Intervención exponiendo la necesidad de unificar los trabajos administrativos que han de realizarse en relación con la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, Se acuerda: 1.º—Que todos estos trabajos serán efectuado por un Oficial y un Auxiliar, bajo la dirección del Jefe del Negociado de Personal.

Preguntas o interpelaciones

El señor Pasamar se refiere al fétido olor que despiden las alcantarillas en la época estival, y Se acuerda: Que el Servicio de Bomberos limpie el alcantarillado, con agua no potable, una vez a la semana.

El señor Alcalde interino manifiesta que el Presidente de la Exposición Filatélica de Ceuta ha interesado la donación de un trofeo para la misma, y Se acuerda: Facultar a la Alcaldía para que remita el que considere oportuno.

El señor Romero dice que, tanto para las ferias de Jadú como para los festejos de agosto, los vehículos del servicio de limpieza realizan numerosos trabajos cuyos gastos son cargados a la partida de limpieza y ello no es justo porque no son propiamente gastos de este servicio, Se acuerda: 1.º—Que los gastos ocasionados por los distintos vehículos se cargarán a la partida a que correspondan, según el servicio realizado.

2.º—Que en ningún modo los vehículos podrán ser utilizados para fines distintos de aquellos que les son propios.

El señor Romero dice que algunos vehículos han realizado gran número de servicios con motivo de los festejos de Jadú y los festivales de España, y Se acuerda: Que los gastos ocasionados por esta causa se recopilen por Intervención y se pase el oportuno cargo a la Comisión Organizadora de los festejos de Jadú y a la Comisión Organizadora de los Festivales de España.

El señor Romero informa que, finalizada la ins-

talación del nuevo alumbrado eléctrico público en la Avenida de Africa, Avenida de Regulares y calle Teniente Coronel, Gautier, se ha recuperado gran cantidad del antiguo material.

El señor Alcalde interino hace constar que el nuevo alumbrado de la Avenida de Africa, Avenida de Regulares y calle Teniente Coronel Gautier da un resultado altamente satisfactorio, por lo que propone y Se acuerda: Interesar de la Empresa Monelec S. L., que ha realizado las instalaciones, formule propuesta para sustituir el alumbrado actualmente instalado por otro de características análogas al colocado en las vías aludidas, desde el Morro hasta el Hospital Militar y desde la Puerta del Campo hasta el lugar de la Avenida de Africa en que empieza la nueva instalación recientemente colocada.

A propuesta del señor Alcalde interino, Se acuerda: Expresar testimonio de pésame al Párroco de Nuestra Señora de los Remedios don Francisco Muñoz de Arenilla y Morales, por el fallecimiento de su madre (q. s. g. h.).

Terminó la sesión a las 14 y 15 horas.

Sesión ordinaria de primera citación, celebrada el día 27 a las 11,30 horas.

Señores: Alcalde-Presidente interino, Ilmo. señor don Alberto Ibáñez Trujillo; Tenientes de Alcalde, don Francisco Romero Rodríguez, don José Antonio González López, don Antonio Rubio Mejías, don Rafael Pasamar Pereña y don Santiago Ayora Alonso; Secretario Interino, don Diego de la Rubia Benzo; Interventor, don Miguel Frau Villalonga.

Sobre la concesión de la Orden de Africa a los señores Raga, Lladó, Voigt y Muñoz, vecinos de Ceuta, se acuerda: que el Ayuntamiento sufragará el gasto de adquisición de las insignias.

Disposiciones Oficiales

Se entera la Permanente de las siguientes:

Decreto del Ministerio de Obras Públicas, por el que se dictan normas en relación con las plantaciones a lo largo de las carreteras.

Resolución de la Dirección General de enseñanza Primaria, por la que se dan normas a las Comisiones Permanentes e Inspectores de Enseñanza Primaria para la jubilación por imposibilidad física de Maestros Nacionales.

Resolución del Instituto Español de Moneda Extranjera por la que se desarrolla el Decreto sobre convertibilidad exterior de la peseta.

Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes sobre libertad de precios de frutas y hortalizas.

Orden del Ministerio de Hacienda, sobre cancelación de documentos de importación temporal de automóviles.

Ley por la que se modifica el artículo 85 del Estatuto de Clases Pasivas.

Ley por la que se concede un crédito extraordinario que afecta al Ayuntamiento de Ceuta.

Ley por la que se concede un Crédito extraordinario al Ministerio de la Gobernación, para satisfacer los gastos originados con motivo de las elecciones municipales convocadas por Decreto del 13 de octubre último, acordándose: Que por Intervención se realicen los trámites necesarios y se formule la oportuna petición para reembolsar al Ayuntamiento de los gastos originados con este motivo.

Ley sobre derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer.

Ley por la que se implanta el Seguro Nacional de Desempleo.

Alcaldía

El señor Alcalde interino dá cuenta de carta del Excmo. señor Ministro del Ejército en la que acusa recibo a la que le cursó la Alcaldía comunicándole el acuerdo de este Ayuntamiento por el que se le concede la Medalla de Oro de la Ciudad, distinción que el Excmo. señor Ministro agradece profunda y sinceramente, y se acuerda: Enterarse de lo anterior y que se dé cuenta al Pleno.

El señor Alcalde interino informa del programa que someterá a la aprobación del Excmo. señor Gobernador General sobre los actos que se celebrarán en las proximidades de la Ermita de San Antonio el día 5 de agosto, por la tarde, para conmemorar el XXV Aniversario del Paso del «Convoy de la Victoria», y se acuerda: 1.º—Prestar conformidad a los actos propuestos por la Alcaldía.

2.º—Designar una Comisión especial para la organización de dichos actos.

3.º—Aprobar los gastos que se originen con este motivo.

4.º—Que para lograr la mayor brillantez en estos actos, se divulgarán lo más profusamente posible en Prensa y Radio.

Comisión Primera

En los asuntos informados por esta Comisión, acuerda: 1.º—Desestimar las peticiones de devolución de arbitrios formuladas por José María Borrás e Hijos, S. L., por no haber presentado la solicitud en el plazo que determina la Ordenanza.

2.º—Efectuar devoluciones de arbitrios por exportación de mercaderías: a José María Borrás e Hijos, S. L., don Benito Lamorena Moreno, don Ma-

nuel Escudero Espinosa, Folque, Feria, S. A., Consorcio Español Conservero, S. A. y La Estrella de Africa, Fábrica de Cervezas, S. A.

3.º—Aprobar y satisfacer cinco premios de co-branza del segundo trimestre del año actual.

4.º—Conceder exención de arbitrios a don Lucinio Ruiz González por la introducción de maquinaria para nueva industria.

5.º—Declarar que don Antonio Niebla Perojo no debe satisfacer arbitrios por bovedillas prefabricadas, cuyas materias primas ya han abonado a su introducción.

6.º—Devolver a Factoría Naval de Ceuta un importe de depósito y de carta de pago por arbitrios en mercancías para su nueva industria a la que le fué concedida exención.

7.º—Anular recibo por servicio de ambulancia prestado a doña Mercedes Alba Pérez, por haberse comprobado su situación de pobreza.

8.º—Declarar que don Juan Uceda Troyano debe satisfacer el importe de un servicio de ambulancia prestado a Antonio Moreno Sedanq, por cuanto el mismo señor Uceda pidió que el recibo se expidiera a su nombre.

9.º—Declarar que don José María Morilla no debe satisfacer cantidad alguna por la concesión del puesto 150 del Mercado Central de Abastos en tanto dicho puesto estaba destinado a tabla reguladora de carne pero sí desde que dejó de ser regulador.

10.—Declarar que por no haber establecida ninguna exacción para distribución domiciliaria de productos, Mobiloil de Canarias, S. A. puede realizar la de petróleo sin tener que abonar cantidad alguna al Ayuntamiento.

Comisión Segunda

En el único asunto de esta Comisión, se acuerda: Autorizar a don Máximo Sanmartín Diz la construcción de una vivienda.

Comisión Quinta

En los asuntos de esta Comisión, se acuerda: 1.º—Aprobar propuesta de distribución de bolsas de comestibles a los acogidos en el Padrón de Beneficencia, con motivo de la próxima festividad de nuestra Patrona.

2.º—Que la distribución de las bolsas se realizará el día 3 de agosto en el Grupo Escolar «Lópe de Vega».

3.º—Agradecer a Molinos de Ceuta, S. A. el donativo de harina que ha efectuado y a Ufapance la confección del pan para las bolsas.

4.º—Costear un tratamiento de radioterapia, a Antonio Román Pacheco.

Comisión Sexta

En los asuntos de esta Comisión, se acuerda:

1.º—Determinar que todos los Mercados de la Ciudad permanecerán cerrados los domingos, a partir del 1.º de septiembre próximo.

2.º—Poner a nombre de doña María Lozano Gómez el puesto núm. 8 del Mercadillo de la Barriada General Varela.

Secretaría

En los asuntos de Secretaría, se acuerda: 1.º—Nombrar obrero del Servicio de Limpieza a don Francisco Rodríguez Cabezón.

2.º—Aprobar y publicar los extractos de acuerdos adoptados por el Pleno y por la Permanente en el mes de junio.

Patrimonio

En los asuntos de Patrimonio Municipal, Se acuerda: 1.º—Autorizar a don Miguel Vera Aranda para construir una cocina en el patio de la vivienda que ocupa.

2.º—Modificar el alquiler de los kioscos de la Plaza de los Reyes como consecuencia de reparaciones en ellos realizadas.

3.º—Desestimar petición de don Antonio Fernández Fernández que solicita permutar la vivienda que ocupa, de su propiedad, con la que habita don Manuel Fortes Rodríguez, de propiedad Municipal.

Asesoría Jurídica

En los asuntos informados por Asesoría Jurídica, Se acuerda: 1.º—Aprobar informe relacionado con la petición del Montepío del Cuerpo General de Policía sobre la construcción de viviendas en terrenos vendidos por el Ayuntamiento, en el que se demuestra la imposibilidad de acceder a sus peticiones.

2.º—Desestimar petición de don Antonio Rallo Ramírez, Jefe de la Sección Química y Bromatológica del Laboratorio e Instituto Municipal de Higiene para que se modifique el artículo 22 del Reglamento de dicho Laboratorio e Instituto por entender que dicho precepto reglamentario es ajustado a derecho.

Oficina de Obras

En los asuntos de esta Oficina, Se acuerda: 1.º—Aprobar y satisfacer certificación de obras a don Jesús Guerrero Bellido.

2.º—Aprobar y satisfacer certificación de obras a don Máximo Sanmartín Diz.

3.º—Que por el señor Arquitecto se proyecte y presupueste la instalación de sistema de elevación de basuras al depósito construido en el Mercado.

Oficios

• En escrito de don Enrique Ventura Guadarrama, representante en Madrid de este Ayuntamiento para que se le envíe el importe del primer semestre de su asignación, Se acuerda: 1.º—Que por Intervención se formule el envío de dicho importe.

2.º—Comunicar al señor Ventura que a partir del 1.º de Enero próximo el Ayuntamiento prescindirá de sus servicios de representación.

3.º—Que al formular el Presupuesto del ejercicio próximo se anulará la consignación que figuraba para este gasto.

En escrito del Delegado Provincial de Auxilio Social sobre las obras a realizar en el Hogar de Nuestra Señora de Africa para traslado del comedor infantil del Morro, Se acuerda: Que con la mayor urgencia el señor Arquitecto proponga destajista para ejecutarlas.

En escrito del Jefe del Negociado de Personal relativo a la jubilación del Mozo y de la Moza, enfermeros del Local de Aislamiento, Se acuerda: Modificar el de 27 de abril último en el que deberá entenderse que la jubilación de don Francisco Jiménez Barrios y de doña Dolores de Guevara Garcés, se realiza por haber prestado ambos funcionarios veinte años de servicio efectivos, cada uno, al Ayuntamiento.

Se entera la Permanente de escrito del Jefe del Negociado de Personal comunicando que el día 27 del actual cumple 70 años el Odontólogo don Juan Flores Muñoz, lo que se ha comunicado a la Jefatura Provincial de Sanidad, a efectos de jubilación forzosa de dicho funcionario.

Se entera la Permanente de escrito del Servicio de Aguas en el que informa haber abonado a la Empresa de Alumbrado Eléctrico factura por suministro de fluido eléctrico a las moto-bombas de Cria Caballar en Enero de 1.957.

Se entera la Permanente de escrito del Servicio de Aguas comunicando haber satisfecho a la Empresa de Alumbrado factura por suministro de fluido eléctrico a las moto-bombas del Arroyo de las Bombas en mayo y junio del corriente año.

En Saluda del Presidente de la Comisión Organizadora del concurso hípico nacional de Ceuta, invitando al que se celebrará del 4 al 10 de agosto próximo, Se acuerda: Satisfacer la consignación del Presupuesto para este concurso y hacer donación de una copa para la prueba «Copa Ceuta» que patrocina el Ayuntamiento.

En escrito de Deutz S. A. relacionado con el

suministro de un vehículo para el Servicio contra Incendios, Se acuerda: Que con toda urgencia el señor Arquitecto informe este asunto.

Asuntos de Urgencia

Previa declaración de urgencia son tratados los siguientes asuntos:

En propuesta del Tribunal que ha juzgado los ejercicios para cubrir la plaza de Conserje del Cementerio, Se acuerda: Nombrar para este cargo al Alguacil don Antonio Ruiz Alvarez.

Como consecuencia del anterior nombramiento, Se acuerda: Que por la Comisión de Personal se formule propuesta en relación con la vacante de Alguacil que se produce.

Visto escrito del Jefe de la Guardia Municipal sobre servicios extraordinarios prestados por un Policía de Circulación, Se acuerda: Aprobar la prestación de 176 horas de servicio extraordinario por el Policía Municipal don Rafael Juárez García, realizadas durante 44 días con motivo del cursillo de circulación para los alumnos del Instituto de Enseñanza Media, y que Intervención formule la correspondiente liquidación.

Examinada propuesta de Molina, S. L. e Industrias Melgar, para ampliación del alumbrado eléctrico público en la Avenida de Otero, Se acuerda: Encomendar esta instalación Melgar.

Examinado tres expedientes por infracción de la Ordenanza reguladora del arbitrio por importación y de defraudación de dicho arbitrio, Se acuerda: Ratificar las resoluciones de la Alcaldía, y en consecuencia, imponer a don Enrique Cataneo, don Manuel Cruces y don José García, multas por defraudación de arbitrios.

Pagos

Previo exámen y censura de las respectivas cuentas, Se acuerda: 1.º—Aprobar los pagos de la semana.

2.º—Aprobar y satisfacer dietas al Tribunal que ha juzgado los ejercicios para cubrir la vacante de Conserje del Cementerio.

Preguntas o interpelaciones

A propuesta del señor Alcalde interino, Se acuerda: Felicitar a don Antonio Cazalla Morales, Delegado Provincial de Trabajo de Cádiz, con motivo de haberle sido concedida la Orden de Africa, con categoría de Comendador.

El señor Rubio dice que se hace necesario efectuar la liquidación del extinguido Montepío de este Ayuntamiento, y Se acuerda: Que se tramite con la mayor celeridad posible esta liquidación.

El señor Romero informa que algunas mañanas ha inspeccionado el servicio de limpieza y que los Capataces no cumplen con su obligación por cuanto no están en sus puestos de servicio al iniciarse el servicio, y Se acuerda: 1.º—Que se sancione con amonestación a dos Capataces.

2.º—Que se instruya expediente disciplinario a un Capataz.

3.º—Que por las Comisiones de Personal y Limpieza se emita informe con relación al Jefe del Servicio quien, por tener encomendado numerosos trabajos desatiende los de su cargo específico.

El señor Romero presenta presupuesto formulado por don Rafael Pacheco para desmontaje de las antiguas farolas de alumbrado público de la Avenida de Africa, y Se acuerda: Adjudicar dichos trabajos al citado contratista.

Terminó la sesión a las 14 y 45 horas.

796

EDICTO

El Alcalde interino de esta Ciudad.

HACE SABER: Que por el vecino de esta plaza don Juan Díaz Muñoz, se ha solicitado permiso, para abrir al público, un Obrador para la elaboración de productos de pastelería, en Villa Jovita, calle I número cuarenta y nueve y con arreglo a cuanto se determina en las vigentes Ordenanzas Municipales, los que se consideren perjudicados con la aludida instalación, presentarán por escrito, las reclamaciones que estimen, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 23 de agosto de 1961.

Alberto Ibáñez.

797

EDICTO

El Alcalde interino de esta Ciudad.

HACE SABER: Que por el vecino de esta plaza don Francisco Perea Toledo, se ha solicitado permiso para abrir al público, una industria de manipulación de vidrio y fabricación de espejos, en la barriada de Jadú, Avenida de José Santos, número tres y con arreglo a cuanto se determina en las vigentes Ordenanzas Municipales, los que se consideren perjudicados con la aludida instalación, presentarán

por escrito las reclamaciones que estimen, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público, para conocimiento de los interesados.

Ceuta 23 de agosto de 1961.

Alberto Ibáñez.

798

Instituto Nacional de Estadística

Delegación de Ceuta

Censo de Población de 1960

Varones, 31.798 en población de Derecho; Residentes: Ausentes, 738; Presentes, 31.060; Transeúntes, 9.430; Población de Hecho, 40.490.

Mujeres, 32.930 en población de Derecho; Residentes: Ausentes, 380; Presentes, 32.550; Transeúntes, 142; Población de Hecho, 32.692.

Totales, 64.728 en población de Derecho; Residentes: Ausentes, 1.118; Presentes, 63.610; Transeúntes, 9.572; Población de Hecho, 73.182.

799

Magistratura del Trabajo de Ceuta

EDICTO DE SUBASTA

Don Blás Oliet Gil, Magistrado de Trabajo de esta Ciudad, hago saber:

Que en autos que me hallo instruyendo por responsabilidades de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral contra la Empresa Fernando Partida Sobrino, con domicilio en Carretera de la Almadraba «Chalet Amaya», he acordado sacar en pública subasta por término de OCHO DIAS, los bienes siguientes:

1 Juego de 6 sillas, 2 sillones, 1 sofá y 1 mesa, estilo colonial, con asiento cordelillo, 2.300 pesetas.

1 Espejo luna biselada 1.^a, y marco dorado de 1,5 x 1, 650 pesetas.

1 Hornillo gas butano «Fargas» tres fuegos, 550 pesetas.

1 Lavadora eléctrica marca «ADE», 1.500 ptas.

1 Comedor de aparador con luna marco mural, trinchante vitrina, 6 sillas tapizadas en terciopelo

rojo, 2 sillones con la misma tapicería y una mesa automática doce cubiertos, 17.600 pesetas.

1 Tresillo compuesto de sofá 2 butacones, 4 sillas y mesa centro, tapizado en terciopelo azul capitone, 12.600 pesetas.

1 Máquina secreteer de coser marca «ALFA» 4.700 pesetas.

Suma Total, 39.900 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan en el domicilio del deudor arriba mencionado, donde pueden ser examinados.

El acto de subasta se celebrará en esta Magistratura de Trabajo, Falange Española, 63, el día seis del próximo mes de septiembre a las 12,30 horas.

Se advierte que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Lo que se hace público para general conocimiento en Ceuta a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

El Magistrado de Trabajo,
Firmado: Blás Oliet Gil.

El Secretario,
Firmado: José Hersilio Ruiz Heras.

800

EDICTO DE SUBASTA

Don Blás Oliet Gil, Magistrado de Trabajo de esta Ciudad, hago saber:

Que en las diligencias que me hallo instruyendo a instancias de Mohamed Mizzian Haddú, de Hamed Ben Mohamed y de Abdel-Lah Abdelkader Mesaud, contra Manuel Banderas López por reclamación de cantidad, he acordado sacar en segunda pública subasta con el 25 por 100 de rebaja y por término de ocho días los bienes muebles siguientes:

Una prensa hidráulica marca «Ghilohn-Avignon» núm. A-80, valorada en 11.000 pesetas.

Una prensa hidráulica marca «Soler-Barcelona», valorada en 12.000 pesetas.—Total veintitres mil pesetas.

Las mencionadas prensas hidráulicas se hallan en el domicilio del deudor, sito en Grupos Masoni, donde podrán ser examinadas.

El acto de subasta se celebrará en esta Magistratura de Trabajo, sita en Falange Española número 63, el día seis del próximo mes de septiembre a las doce horas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa de este Tribunal, por lo menos, el diez por ciento de lo tasado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento en Ceuta a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

El Magistrado,

Firmado: Blás Oliet Gil.

El Secretario,

Firmado: José Hersilio Ruíz Heras.

801

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

En virtud del presente se requiere a Manuel Jiménez Navarro para que haga efectivas las costas e indemnizaciones a que ha sido condenado por sentencia dictada por la Iltra. Audiencia de Cádiz, en veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, en causa núm. 83 de 1952 por hurto.

Ceuta 23 de agosto de 1961.

Alberto Barbasán.

Enrique Fernández.

802

EDICTO

Don Alberto Barbasán Ortiz, Juez Municipal, en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y por ante la actuación del infrascrito Secretario, se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo instado por don Mohamed Abdelkrim Cherty contra don José Villar Meléndez; en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días lo siguiente:

Un automóvil marca Austín, de gasolina, matrí-

cula CA 21980, motor B. P. 15 J. L. 943, chasis J 2 B. A. L.-4397.

Dicho vehículo ha sido valorado en ciento veinticinco mil pesetas.

Esta primera subasta tendrá lugar el día nueve de septiembre próximo a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.^a—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, en que ha sido tasado.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a—El expresado vehículo se encuentra depositado en poder de don Manuel López Miluy, donde podrá ser examinado por los que quieran tomar parte en la misma.

Dado en Ceuta a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

Alberto Barbasán.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

803

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación y Emplazamiento

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en autos de proceso civil de cognición seguidos a instancia del Procurador don José Manuel Moro Montero en representación de doña Trinidad Adame Beauchy, contra otro y don Pedro Méndez Aparicio, natural de Melilla, mayor de edad, casado, industrial, cuyo domicilio lo tuvo en Ceuta en calle Falange Española, 69, hoy en ignorado paradero, sobre resolución de contrato por cesión o subarriendo, ha acordado dar traslado de la demanda presentada, en unión de las copias de los documentos para que en el improrrogable plazo de seis días la conteste, apercibido de que si transcurre este término, que comenzará a contarse desde el día siguiente a su publicación, será declarado rebelde, siguiendo el procedimiento su curso, notifi-

cándosele todas las resoluciones que se dicten en los Estrados del Juzgado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al indicado don Pedro Méndez Aparicio, extiendo la presente en Ceuta a veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

804

Requisitoria

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Ali ben Hadú ben Mohamed, de 18 años, soltero, marinerero, hijo de Ali y Fatima natural de Melilla, de estos vecinos, domiciliado en Barriada del Príncipe, Angulo, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 237 de 1961, seguido contra el mismo por desobediencia.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 21 de agosto de 1961.

El Juez Municipal,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

805

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Juan Ortíz Cuerda Comandante de Infantería de Marina Juez Instructor del Expediente número 31 de 1961 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la persona ó personas que puedan aportar datos en pró o en contra, relativos al extravío de Libreta de Inscripción Marítima perteneciente a Rafael Herrera Hidalgo inscripto de Ceuta al folio 17/1937 para que en el plazo de OCHO DIAS depongan ante este Juz-

gado ó antes las Autoridades Civiles ó Militares del lugar donde se fije este Edicto.

Ceuta 22 de agosto de 1961.

Juan Ortíz Cuerda.

806

EDICTO

Don Juan Ortíz Cuerda, Comandante de Infantería de Marina Juez Instructor del Expediente número 62 de 1961 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la persona ó personas que puedan aportar datos en pró o en contra, relativos al extravío de Libreta de Inscripción Marítima perteneciente a Francisco Belmonte Sepulcres inscripto de Alicante al folio 312/1952 para que en el plazo de OCHO DIAS depongan ante este Juzgado ó antes las Autoridades Civiles ó Militares del lugar donde se fija este Edicto.

Ceuta 22 de agosto de 1961

Juan Ortíz Cuerda.

807

Grupo de Regulares Infantería, 1 - Tetuán

JUZGADO DE INSTRUCCION

REQUISITORIA

Constantino Requena Solís, hijo de Patricio y Victoriana, natural de Pozuelo de Alarcón (Madrid), nacido en 11 de Marzo de 1929, de oficio Cocinero, de estado soltero, estatura 1,680, pelo castaño y claro, cejas al pelo, ojos pardos, frente ancha con entradas, nariz regular, boca regular, barba poblada, color moreno, como señas particulares presenta en el pecho un tatuaje de caballo a tinta china, encarado en la Causa número 1257-60, por el presunto delito de Lesiones, y 1022-60 por el presunto delito de Deserción y Fraude, comparecerá ante el Capitán Juez Instructor del Grupo de Regulares Infantería Tetuán, 1 en su despacho oficial sito en el Acuartelamiento del Grupo de Regulares, 3 en Ceuta, en el plazo de TREINTA días a contar desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales en Madrid, Ceuta y Melilla, bajo apercibimiento de que de no verificarlo en el plazo señalado será declarado REBELDE.

Asimismo se ruega a las Autoridades tanto militares como civiles, que en caso de ser habido el

indicado individuo sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas de las referidas Causas.

Ceuta Agosto de 1961.

El Capitán Juez Instructor,
Ilegible.

808

Requisitoria

Francisco Martín Bengochea, hijo de Emilio y Avelina, natural de Madrid, nacido en 19 de octubre de 1933, de oficio albañil, de estado soltero, estatura de 1,670, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares (visible), encartado en la Causa número 1109-61, por el presunto delito de Deserción y Fraude, comparecerá ante el Capitán Juez Instructor del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1, en su despacho oficial sito en el Cuartel de Regulares número 3 en Ceuta en el plazo de treinta días a contar desde la siguiente a la publicación de esta Requisitoria en los Boletines de Madrid, Ceuta y Melilla bajo apercibimiento de que de no verificarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Asimismo se ruega a las Autoridades tanto militares como civiles, que en caso de ser habido el

indicado individuo sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas de la referida Causa.

Ceuta 24 de Agosto de 1961.

El Capitán Juez Instructor,
Alfonso Martín

809

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Habiéndose extraviado los resguardos de pignoraciones números 75.013, 76.922, 76.735, 76.534, 76.505 y 68.666 R. 17.585 y las Libretas de Ahorros números 12.764, 12.707, 8.721 y 6.787, correspondientes a operaciones de esta Entidad, se ruega que, caso de ser encontrados se entreguen en sus oficinas al efecto del artículo 64 del Reglamento.

Ceuta, 23 de Agosto de 1961.

810

Habiéndose extraviado los resguardos de pignoraciones números 74.314, 74.683, y la Libreta de Ahorros números 11.353, correspondientes a operaciones de esta Entidad, se ruega que, caso de ser encontrados se entreguen en sus oficinas al efecto del artículo 64 del Reglamento.

Ceuta, 30 de Agosto de 1961.

José María Borrás, S. A.

CEUTA

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3 Mohamed Torres. 4 Velazquez 16
Teléfono, 1717 Teléfono, 1041 Telf. 1857

Alfonso Cruzado Canca

ADMINISTRACION DE FINCAS URBANAS Y RUSTICAS

Oficinas Almirante Lobo, 13
TELEFONO, 3428

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER]

Calvo Sotelo, 20 Gral. Sanjurjo, 1 Marina, 174
Teléfono, 2117 Teléfono, 320 Teléfono, 1058
Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. Teléfono, 1733 CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

... DE VINOS FINOS ...

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores
exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los
productos de la C. E. P. S. A., Refinería de Santa Cruz
de Tenerife.

OLIMPIA

Las Artes Gráficas al servicio
de la Industria y el Comercio

TELEFONO, 3822

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Marcelino González é Hijos, S. L.

ALMACEN DE COLONIALES

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

MANUEL CASTAÑO NAVARRO

CONTRATISTA DE OBRAS

Velarde, 12 ::: Teléfono, 3827

C E U T A

MIGUEL GUIL VALVERDE

**CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES**

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 1700 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado
Teléfonos, 1900 y 1729
Apartado, 13

C E U T A

«EL FARO DE CEUTA»

**Diario Gráfico de Información General
Dirección, Administración y Talleres:
SOLIS núm. 4**

Teléfonos, 3649 - 1024 y 2207 — Apartado de Correos 188

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

Carbones - Consignaciones

CEUTA - TANGER

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Ciudad de Trujillo núm. 3 (Callejón de Molina) Teléfono 1113

C E U T A

DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.

(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.
Almacenaje y custodia de mercancías.

C E U T A

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirectores para Ceuta:

FERNANDO RUIZ DEL PORTAL

Y

MIGUEL VALLEJO MORALES

General Delgado Serrano, 1-1.º

Teléfono, 1528

MOISES A. BENTATA BARCHILON

MAYORISTA

Papelería - Novelas - Filatelia.-F. Española, 3 Tif. 1209.-Ceuta

Filial en TETUAN:

PAPELERIA BENTATA

Mohamed Torres, 2. interior. Teléfono 1731

**MATERIAL DE ESCRITORIO Y ESCOLAR
SUMINISTRO AL EJERCITO**

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.